



El empleo es de todos Mintrabajo

Bogotá D.C.

Doctora
CLAUDIA LUZ LÓPEZ RAMOS
Directora Territorial de Magdalena
Ministerio del Trabajo

No. Radicado: 05EE2021704700100002387
 Fecha: 2021-07-02 09:12:03 am
 Remitente: ANGELA MARIA CARO BOHORQUEZ
 Destinatario Sede: D. T. MAGDALENA
 Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
 Anexos: 0 Folios: 1
 05EE2021704700100002387

ASUNTO: Visto bueno Acuerdo de Formalización Laboral entre ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA y la DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA DEL MINISTERIO DEL TRABAJO

De manera atenta, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 4º del artículo 2º de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013, este Viceministerio procede a otorgar su visto bueno para la suscripción del acuerdo de formalización laboral enunciado en el asunto de este oficio.

Es indispensable que la **DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MAGDALENA**, efectúe un seguimiento en los términos acordados, al cumplimiento de cada uno de los compromisos plasmados dentro del acuerdo de formalización laboral por parte de **ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA**

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se hará seguimiento al cumplimiento del mismo mediante la verificación que se realizará por medio de visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el acuerdo.

Cordialmente,

ISIS ANDREA MUÑOZ ESPINOSA

Directora de Inspección, Vigilancia, Control y Gestión Territorial encargada de las funciones del Despacho del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección

Anexo: Versión final Acuerdo de formalización y Condiciones Generales

Elaboró/Revisó: MariaD
Aprobó: AngelaC

C:\Users\KlausAcer\Desktop\Home\ACCIONES Y VALORES COMISIONISTAS DE BOLSA S.A. (Magdalena)\Oficio Visto Bueno ACCIONES Y VALORES S.A.



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol


COMISIONISTA
BOLSA.docx

DE

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL SUSCRITO ENTRE ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
(EL EMPLEADOR) Y LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL DE MAGDALENA **DEL MINISTERIO DE TRABAJO**

Departamento	MAGDALENA
Ciudad	SANTA MARTA

EL MINISTERIO DEL TRABAJO, por medio de LA DIRECCIÓN TERRITORIAL U OFICINA ESPECIAL, y EL EMPLEADOR han concertado la suscripción del presente Acuerdo de Formalización Laboral, el cual pretende la generación de empleo formal con vocación de permanencia.

1. DIRECCIÓN TERRITORIAL / OFICINA ESPECIAL / UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES DEL MINTRABAJO

Dirección territorial / Oficina Especial / Unidad de Investigaciones Especiales	MAGDALENA
Nombre Director o Coordinador	CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
Cédula del Director o Coordinador	36562957

2. EMPLEADOR

Razón Social	ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA
NIT	860.071.562 - 1
Matrícula Mercantil	126261
Dirección	Calle 72 # 7 - 84 piso 11
Teléfono	390 74 00
E-mail de notificaciones	talento.humano@accivalores.com / nraifana.perry@accivalores.com
Representante legal	RAFAEL TOMÁS APARICIO ESCALLÓN
Tipo y N° de documento de identificación del representante legal	C.C. 19.163.817
Cargo	Gerente General
E-mail de notificaciones	raparicio@accivalores.com
Sector económico	6612 Corretaje de valores y de contratos de productos básicos
Subsector económico	RNVE de la Superintendencia Financiera de Colombia SFC.
Número de trabajadores vinculados directamente	772

3. SINDICATO (Se incluye en caso que sea el propietario)


SI NO

Nombre	
NIT, y/o Personería Jurídica	
Representante legal	
Cédula del representante legal	
Cargo	

4. EMPRESA INTERMEDIARIA O TERCERIZADORA (Se incluye en caso de existencia)

SI NO

RAZÓN SOCIAL	ADECCO COLOMBIA S A
NIT	860.080.908-1
Naturaleza jurídica de la empresa	Sociedad Anónima
Representante legal	Juan Solans Flella / Luis Fernando Fonsca Espitia
Cédula del representante legal	C.E. 454533 / C.C. 79048543
Tipo de contrato con EL EMPLEADOR	Comercial
Fecha del contrato	15/02/2012
Objeto del contrato	Suministro de Personal Temporal
Número de trabajadores vinculados con EL EMPLEADOR	94

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA	Código: IVC-1-02-F-01
		Versión: 2.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 1 de 3

5. ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA VIGENTE, QUE SERÁ SUSPENDIDA CON LA FIRMA DEL ACUERDO

SI	X
----	---

NO	
----	--

N° Radicado del proceso administrativo	08SI2019704700100000618
Presunta infracción (por tercerización, intermediación Laboral ilegal) Descripción de los hechos:	POR INTERMEDIACIÓN LABORAL
Fecha de inicio de la actuación Administrativa	16/12/2019
Número del Auto Inicial	145
Fecha del Auto	12/03/2020
Estado del procedimiento Administrativo	Averiguación Preliminar

6. SOLICITUD DE SUSCRIPCIÓN DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN

Radicado de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	05EE2020704700100002817
Fecha de solicitud de acompañamiento técnico para AFL	25/11/2020
Nombre del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	GRACIELA ISABEL ALCÁZAR DIAZ
Cargo del servidor que brindó el acompañamiento técnico inicial	Auxiliar Administrativa
Fecha de la socialización previa al inicio de la formalización laboral a los trabajadores a formalizar	05 al 10 de mayo de 2021

7. DATOS ESPECÍFICOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Número de trabajadores vinculado a la empresa directa e indirectamente	866
Número de trabajadores en nómina antes de la formalización	772
Número de trabajadores que serán vinculados directamente mediante contratos de trabajo con	73
Número de trabajadores en nómina después de la formalización	845
Fecha de Vo/Bo del Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección	01/07/2021

8. TRABAJADORES BENEFICIARIOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación:

No	Nombres y Apellidos	Tipo de Documento CC, TE,	N° del Documento	Tipo de vinculación anterior	Cargo	Tipo de contrato fijo, indefinido, obra labor	Duración meses del nuevo contrato de trabajo	Fecha de Contratación
1	DONCEL DONCEL ANDREA CAROLINA	CC	1002313665	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
2	PEÑA RUIZ LAURA MILDRETH	CC	1005344593	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
3	MOLINA PERDOMO KAREN VIVIANA	CC	1005998599	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
4	ABELLA YULIZA	CC	1010114830	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
5	RUEDA JAIME LUISA FERNANDA	CC	1010219137	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
6	SANTAMARIA PEÑUELA SERGIO ESTEBAN	CC	1014239685	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
7	RINCON MURCIA VALERY JULIETH	CC	1019128313	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021



El futuro
es de todos
Gobierno
de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 08 de 2019

Página 1 de 3

8	ESPITIA REY JEISON ESTEBAN	CC	1022389325	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
9	MARTINEZ ORTEGON LIZETH NATALIA	CC	1022413304	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
10	OBANDO DUARTE OLFER EVELIO	CC	1023952661	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
11	MORA MUÑOZ MARIA ISABEL	CC	1024539773	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
12	GONZALEZ SOLERA BIANEYS	CC	1033376544	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
13	ARRIETA TORRES KEENDRY	CC	1045737159	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
14	LARA ESPITAleta CINDY MILENA	CC	1050952836	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
15	CHAVEZ CADAVID YULIS BEIBYS	CC	1052944111	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
16	GARCES CORRALES ANGIE TATIANA	CC	1052984164	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
17	CEBALLOS BEDOYA LINA MARCELA	CC	1053784134	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
18	NIETO BRAVO ANGELICA MARIA	CC	1070924413	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
19	PEREZ PIMIENTA BLEYDIS MARCELA	CC	1083046751	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
20	GUAMANZAR CASTRO YESICA ESTEFANIA	CC	1085938010	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
21	RIVERA ORDOÑEZ YINA MARCELA	CC	1086924845	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
22	PUERTA VELASQUEZ PAOLA ANDREA	CC	1088257216	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
23	PABON LOPEZ ANGIE VANESSA	CC	1097408528	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
24	JAIMES GOMEZ NANCY YOLIMA	CC	1098724293	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
25	NUÑEZ FLOREZ LUISA FERNANDA	CC	1098814472	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
26	GOMEZ MARTINEZ ALFREDO MATIAS	CC	1102851078	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
27	CERON VELEZ ERIKA MARCELA	CC	1107070647	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
28	RODRIGUEZ STEFANY CAROLAY	CC	1111664383	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
29	VILLOTA VARGAS CAMILA ANDREA	CC	1112497603	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
30	HENAO AGUIRRE ERIKA YULIANA	CC	1114823375	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
31	MESA LOPEZ LINA MARIA	CC	1114829238	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
32	URMENDEZ TAMAYO DARLING DAYAN	CC	1118307251	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
33	LEYVA MARTINEZ ZULANYS PAOLA	CC	1126120073	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
34	PALACIOS OCHOA ASTRID VERONICA	CC	1128403046	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

35	TALEB FARHAT ZAHARAA	CC	1140875362	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
36	CAICEDO CAMILO MARIA VICTORIA	CC	1143931235	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
37	LONDOÑO PEREZ LINA MARIA	CC	1143934565	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
38	APARICIO MENDOZA MAUREN ESTEFANIA	CC	1143944477	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
39	MENESES DAZA LENNY ANGELICA	CC	1144128823	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
40	BUENO MARTINEZ KAREN	CC	1144171028	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
41	RODRIGUEZ SANCHEZ YERALDIN	CC	1144190426	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
42	CONTECHA COBOS SARAY JULIET	CC	1144194898	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
43	RODRIGUEZ HERNANDEZ ANGELA PAOLA	CC	35536919	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
44	BETANCUR RAMIREZ VIKY ANDREA	CC	38144459	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
45	GRAJALES TORO JOHANNA VIVIANA	CC	42163972	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
46	HURTADO MARIN MILDONIA YAMILA	CC	43414237	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
47	RAMIREZ SOTO GLORIA ESTELLA	CC	43591180	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
48	VELASQUEZ ORTIZ LUZ ESTELLA	CC	43806201	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
49	MORENO NIÑO GLERY YOHANA	CC	52739875	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
50	HERRERA MONTERO DIANA MARCELA	CC	52934158	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
51	ROA MARIN YEIMY ALEXANDRA	CC	53005044	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
52	OSORIO ROZO MARIDSA ISABEL	CC	60443850	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
53	GIL URREA SANDRA MILENA	CC	66927115	EST - OBRA O LABOR	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES	FIJO	6 MESES	1/08/2021
54	JURADO RUBIO HANNER	CC	94063241	EST - OBRA O LABOR	MENSAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
55	DIAZ HUILA LUCILA	CC	1087751798	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
56	MUÑOZ PAZ YULIETH	CC	67031841	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
57	CARRASCO BALLEEN LIDA MILENA	CC	1020719897	EST - OBRA O LABOR	PROMOTOR (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
58	CARVAJAL YADIRA	CC	1032420808	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
59	AYALA GONZALEZ JAKELINE	CC	1115062688	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
60	RESTREPO CASTRILLON DIANA MARCELA	CC	1144124498	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021



El futuro es de todos
 Gobierno de Colombia

PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
 FORMATO ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL
 CON PERSONA JURÍDICA PRIVADA

Código: IVC-1-02-F-01

Versión: 2.0

Fecha: Noviembre 06 de 2019

Página 1 de 3

61	MUÑOZ MOSTACILLA YOANA PATRICIA	CC	38681576	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
62	CASTRO GARCIA VIVIANA	CC	22548949	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
63	GIL TOBON DAYANA	CC	1017235069	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
64	BUESAQUILLO GUALGUAN LUIS MIGUEL	CC	1033806531	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
65	RAMIREZ MARIN MARIA ALEJANDRA	CC	1093227201	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
66	VASQUEZ CHAVES JIMENA	CC	1113529597	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
67	MOLINA ATENCIO JOSE DAVID	CC	1118863677	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
68	MORENO PEREZ MARINA DEL CARMEN	CC	1128081477	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
69	GRANADA MARIN GLORIA INES	CC	42143333	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
70	MORALES RUIZ ANDREA DEL PILAR	CC	52280896	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
71	LÓPEZ GARCÍA JENIFER	CC	1130614239	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
72	PEÑA GONZALEZ SANDRA MILENA	CC	1143961261	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021
73	PINEDA PINEDA SONIA PATRICIA	CC	252351192	EST - OBRA O LABOR	CAJERO (A)	FIJO	6 MESES	1/08/2021

9. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

A su vez, el presente acuerdo de formalización laboral se rige por el documento Condiciones Generales, el cual hace parte integral del mismo, junto con los anexos allí indicados.

Condiciones Generales con los documentos requeridos en el acápite III	SI
---	----


Una vez aprobados los alcances del presente Acuerdo de Formalización Laboral, se suscribe el mismo en señal de aceptación por quienes intervinieron en este proceso, en la ciudad de SANTA MARTA, Departamento de MAGDALENA el 19/07/2021

POR EL MINISTERIO DEL TRABAJO - LA DIRECCIÓN TERRITORIAL:

CLAUDIA LUZ LOPEZ RAMOS
 Director(A) Territorial de MAGDALENA

EL EMPLEADOR

RAFAEL TOMÁS APARICIO ESCALLÓN
 Representante Legal
 ACCIONES Y VALORES S.A. COMISIONISTAS DE BOLSA

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>Código IVC-I-02-F-03</p>
	<p>CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</p>	<p>Versión: 1.0</p>
		<p>Fecha: Noviembre 06 de 2019</p>
		<p>Página 1 de 5</p>

CONDICIONES GENERALES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

I. CONSTANCIAS PREVIAS RESPECTO AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL - AFL

1. Protección de los derechos irrenunciables de los trabajadores y de su derecho de acción

Conforme lo dispuesto en el artículo 2º, Literal g) de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL del Ministerio de Trabajo, le advierte a EL EMPLEADOR que la suscripción del AFL no vulnerará los derechos irrenunciables de los trabajadores, así como tampoco su derecho de acudir ante las autoridades judiciales en procura de sus derechos laborales.

En consecuencia, EL EMPLEADOR les garantizará al o los trabajadores enunciados en el Acuerdo de Formalización Laboral, entre otros, los siguientes beneficios:

- Que el término de duración de los contratos laborales atenderá lo establecido en el artículo 46 del Código Sustantivo del Trabajo, en cuanto a prórroga de los mismos, de modo que se garantice el principio de estabilidad laboral.
- Vinculación laboral directa con EL EMPLEADOR por medio de contrato de trabajo, en las condiciones específicas pactadas en el AFL, las cuales sin embargo deben ser igual o más favorables que aquellas existentes para el resto del personal vinculado directamente con EL EMPLEADOR, si lo hubiere.
- El reconocimiento de los mismos beneficios de orden extralegal que EL EMPLEADOR ofrezca a todos los trabajadores al momento de la suscripción del AFL, si los hubiere.

2. Socialización del Acuerdo de Formalización Laboral con los Trabajadores a Formalizar

EL EMPLEADOR da fe de haber socializado previamente el modelo de Formalización Laboral con los trabajadores a formalizar, enlistados dentro del AFL, allegando como constancia los documentos de socialización con su respectiva fecha de suscripción, anexando la evidencia del procedimiento de

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 2 de 5

socialización previa; documentación que hace parte integral del AFL, de conformidad con lo establecido en los numerales 2 y 4 del artículo 2, de la Resolución 321 del 14 de febrero de 2013.

3. Obligatoriedad del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral

El incumplimiento parcial o total del Acuerdo de Formalización Laboral por parte del EMPLEADOR, dará lugar a la aplicación del proceso administrativo sancionatorio previsto en la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia, de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 16 de la Ley 1610 de 2013, ya sea de oficio o a petición de cualquier particular que evidencie tal situación. Lo anterior, en concordancia con el parágrafo del artículo 16 de la Ley N° 1610 de 2013.

4. No reducción o condonación de sanción ejecutoriada, por suscripción de Acuerdo de Formalización Laboral

Las partes suscribientes del AFL tienen pleno conocimiento de la inaplicabilidad del artículo 10 del Decreto 2025 de 2011, por efecto de la anulación decretada por la Sección Segunda del Consejo de Estado, Expediente No. 11001-03-25-000-2011-00390-00(1482-11) del 19 de febrero de 2018, Consejero Ponente **CARMELO PERDOMO CUÉTER**, por lo cual la suscripción del AFL no concede reducción o condonación de sanción administrativa laboral ejecutoriada.

II. COMPROMISOS DERIVADOS DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

1. Compromiso de no incurrir en las conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten

De manera clara y expresa, EL EMPLEADOR se compromete a no incurrir en forma alguna de intermediación laboral ilegal, a través de cualquier figura, que viole los derechos de sus trabajadores, y demás conductas prohibidas por la Ley 1429 de 2010 y los Decretos que la reglamenten.

2. Compromiso de no vincular trabajadores a través de Cooperativas y Precooperativas de Trabajo Asociado para desempeñar actividades misionales permanentes

EL EMPLEADOR se compromete a no vincular trabajadores a través de Pre cooperativas y/o Cooperativas de Trabajo Asociado que hagan intermediación laboral ilegal, o bajo ninguna otra modalidad de vinculación que afecte los derechos constitucionales, legales y prestacionales consagrados en las normas laborales vigentes en favor de los trabajadores.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajoCol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 <p>El futuro es de todos Gobierno de Colombia</p>	<p>PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL</p>	<p>Código IVC-1-02-F-03</p>
	<p>CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL</p>	<p>Versión: 1.0</p>
	<p>PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA</p>	<p>Fecha: Noviembre 06 de 2019</p>
		<p>Página 3 de 5</p>

3. Vinculación a través de relación directa con vocación de permanencia

Las formas contractuales usadas para la formalización de los contratos se efectuarán en consideración de las necesidades del EMPLEADOR, que en todo caso respetarán la vocación de permanencia de los contratos de trabajo, los reglamentos internos de trabajo y la normatividad laboral vigente aplicable al tema.

Las partes acuerdan que el proceso de vinculación laboral se realizará como se enuncia en el acápite del AFL denominado "Relación de trabajadores a contratarse bajo el amparo del Acuerdo de Formalización Laboral, forma, duración y fecha de contratación".

Los trabajadores vinculados indirectamente con EL EMPLEADOR y que no van a ser formalizados de forma inmediata, si no de acuerdo al cronograma de vinculación anteriormente referido, continuarán en las mismas condiciones de vinculación actual, hasta que se suscriban los respectivos contratos laborales.

4. Verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral


Conforme lo dispuesto en el artículo 2, numeral 5 de la Resolución 321 de 2013, LA DIRECCIÓN TERRITORIAL procederá a efectuar visitas de verificación del cumplimiento del Acuerdo de Formalización Laboral suscrito, con el fin de constatar las condiciones de contratación y permanencia de los trabajadores que han sido incluidos dentro del AFL.

Para la ejecución de esta función a cargo del Ministerio del Trabajo, EL EMPLEADOR suministrará el listado de trabajadores formalizados y la sede de prestación del servicio de cada uno de ellos, información que queda consignada en el AFL, numeral primero de la segunda parte, denominada "II. ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL".

Una vez suscrito el Acuerdo de Formalización Laboral, se verificará continuamente el cumplimiento del mismo mediante visitas de seguimiento y/o consulta a las bases de datos de los operadores de la planilla integrada de liquidación de aportes, durante el término pactado en el mismo.

Las visitas de seguimiento se realizarán de forma periódica, de la siguiente manera:

1. A los treinta (30) días calendario de la suscripción del Acuerdo de Formalización Laboral

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

 El futuro es de todos Gobierno de Colombia	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	Código IVC-I-02-F-03
	CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 4 de 5

2. Posteriormente, mínimo cada seis (6) meses, durante los tres (3) años siguientes a la firma del AFL o de la formalización del ultimo trabajador beneficiario del AFL, lo que se cumpla después.
3. Visita de cierre dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de la vigencia del AFL.

Parágrafo: Para realizar el seguimiento, la Dirección Territorial realizará un cronograma una vez se suscriba el AFL, indicando las fechas propuestas para la realización de las visitas y/o consulta de bases de datos correspondientes al periodo de vigencia pactado.

La Dirección Territorial allegará el cronograma al Grupo de Acuerdos de Formalización de la Dirección de IVC del Ministerio del Trabajo, en formato Excel, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del acuerdo. En caso de que la Territorial no pueda cumplir con alguna de las fechas propuestas, deberá informarlo al Grupo, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la visita no realizada, indicando el motivo y la nueva fecha propuesta, la cual no podrá superar los seis (6) meses desde la fecha de la visita inmediatamente anterior.

III. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL

Además de las presentes "Condiciones Generales", que hacen parte integral del Acuerdo de Formalización Laboral (AFL) suscrito entre la DIRECCIÓN TERRITORIAL, OFICINA ESPECIAL o UNIDAD DE INVESTIGACIONES ESPECIALES del Ministerio de Trabajo y EL EMPLEADOR; integran el AFL los siguientes documentos:

1. Oficio suscrito por el Viceministro de Relaciones Laborales e Inspección, mediante el cual se otorga el visto bueno al Acuerdo de Formalización Laboral.
2. Resolución de nombramiento y acta de posesión del Director (a) Territorial, de la Oficina Especial o del Coordinador del grupo de la Unidad de Investigaciones Especiales.
3. Certificado de Matrícula Mercantil del Empleador y/o Certificado de Existencia y Representación Legal de la Empresa.
4. Copia del documento de identificación del Empleador y/o Representante Legal de la Empresa.

 Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868




@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1)
1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co

	PROCESO INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUACIÓN CONDICIONES GENERALES AL ACUERDO DE FORMALIZACIÓN LABORAL PERSONA NATURAL O JURÍDICA PRIVADA	Código IVC-I-02-F-03
		Versión: 1.0
		Fecha: Noviembre 06 de 2019
		Página 5 de 5

5. Solicitud de realización de Acuerdo de Formalización Laboral, realizado por EL EMPLEADOR, LOS TRABAJADORES y/o EL SINDICATO
6. Constancia de socialización previa realizada por EL EMPLEADOR a los trabajadores a formalizar, de conformidad con lo previsto en el artículo 2° Literal 2° de la Resolución 321 de 2013.
7. Constancia de existencia o no de actuación administrativa en trámite que será suspendida por causa del AFL

ESPACIO EN BLANCO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa Dirección:
Carrera 14 No. 99-33 Pisos 6, 7,
10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX (57-1) 5186868



@MinTrabajoCol

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular 120
www.mintrabajo.gov.co